

Resolución de 16 de Febrero de 2023 de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2023/003831		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO:	DIRECTOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
N° PUESTOS OFERTADOS:	1		
N° DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	1	N° TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	5

REQUISITOS DE LA OFERTA: -

Deberá contar, en el momento de realizarse la oferta de empleo , la titulación mínima de educación superior en el ámbito socioeducativo y con el título de Director /a de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura , conforme a lo establecido en el decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de Educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre y el contenido de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma , o bien estar en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 2, Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil (Real Decreto 1537/2011, de 30 de octubre , BOE N° 297 de 10 de Diciembre de 2011)

En el supuesto de que no existan candidatos/as con el diploma de Director/a de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil , podrán considerarse como equivalentes los siguientes:

1. Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil expedido por el Instituto de La Juventud de Extremadura al amparo de la legislación vigente, por el que se regula el reconocimiento y el contenido de los cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil.

2. Que además ostente alguna de las siguientes titulaciones:

a) Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes familias, "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", "Actividades Físicas y Deportivas" o el Título de Animación Turística de "Hostelería y Turismo".

b) Grados , Licenciaturas u Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

En el caso de no reunirse los requisitos contemplados en el punto 1 del apartado anterior, se entenderá como equivalentes las titulaciones de Formación Profesional o Formación Universitaria citados en el punto 2.

Se establecerá la siguiente prioridad:

- Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombre menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****335-D	MENDEZ BORRALLO NOELIA
****684-B	CORREA JUSTO EVA MARIA
****469-A	AMIGO GUEDES ÁNGELA
****775-M	MATOS PIMIENTA GLORIA
****248-F	GALVAN PARDO INMACULADA

Se abre un plazo de reclamaciones de 2 días desde el 09/03/2022 a las 09:00 hasta el día 10/03/2023 a las 14:00 h.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros

En Jerez de los Caballeros a 09 de Marzo de 2023
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros


Eduardo Antonio Pérez Gil